

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD. — Conquista de la cultura. — El curso de vacaciones. — Oposiciones: A escuelas. — A cátedras de Caligrafía. — Granada. — Oposiciones á escuelas: (continuación). XVI. Ciencias físico-naturales. — Visitas de inspección en la provincia de Madrid.

SECCIÓN OFICIAL. — *Indice de la Gaceta.* — Subvenciones para estudios en el extranjero: Real orden de 11 de junio nombrando el tribunal de oposiciones para ampliar estudios las alumnas de escuelas normales de maestras. — Escuelas normales: Real orden de 11 de junio, nombrando á D. Eugenio Casado profesor numerario de la normal de maestros de Granada.

PROPUESTAS. — Concurso de ascenso: Universidad Central, Sevilla. — Concurso de traslado. — Universidad de Valencia: Concurso de traslado. — Concurso único de Barcelona.

NOMBRAMIENTOS. — Madrid, Tarragona, Barcelona, Oviedo, Zamora, Pontevedra, Zaragoza, Palencia y Coruña.

BOLETINES OFICIALES. — Provincia de Tercel.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

DE ACTUALIDAD

CONQUISTA POR LA CULTURA

El Imparcial del lunes, en artículo muy notable, como todos los suyos, aboga por la constitución, ya en proyecto, de una *Liga de instrucción popular hispano-americana*.

Esta liga tendrá por objeto establecer en España, y en todas las repúblicas de origen hispano que hablan nuestro propio idioma, bibliotecas de libros escogidos que divulguen toda clase de conocimientos útiles de las ciencias, de las artes, de las industrias, de la geografía, de las producciones en los diferentes países de cuanto pueda contribuir al mutuo conocimiento y á la mutua estimación de aquellos lejanos países y de la patria que los trajo á la civilización.

En la formación de esa *Liga* se viene trabajando hace mucho tiempo y cuenta ya con valiosas adhesiones. No entre las valiosas, pero sí entre las más humildes y entusiastas, pueden los iniciadores contar con la adhesión de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**.

Ese proyecto de fomentar la cultura y de establecer lazos de unión espiritual entre España y las repúblicas hispano-americanas, envuelve gran alcance patriótico, y será el nexo más firme para unir en aspiraciones comunes más de veinte pueblos de la raza latina, para fomentar sus propios intereses y riquezas, para conservar su independencia y preponderancia, para oponerse á los avances absorbentes de la raza anglosajona.

Entre España y esas repúblicas existe una corriente activa de emigración. Vengan pronto esas bibliotecas á España para que los muchos emigrantes de acá lleven conocimientos especiales, tengan una preparación adecuada que les haga más fácil la vida y los negocios en aquellos países.

Lo hemos dicho muchas veces: la conquista por la cultura, es la forma moderna de invadir los pueblos, de apoderarse de sus almas, de dominar en los mercados, de apropiarse sus riquezas aumentándolas. A la conquista por la cultura se va por el camino que señala la novísima *Liga*.

El curso de vacaciones.

Los maestros españoles van respondiendo con entusiasmo á la idea de celebrar este año en Madrid un curso de vacaciones, dedicado especialmente al estudio y prácticas del trabajo manual educativo.

Esto es muy satisfactorio, pero lo es más el ver que no están los maestros solos, que muchos de ellos han logrado subvenciones especiales de los municipios, y que la prensa diaria, ajena casi siempre á las cuestiones de enseñanza, encarece la idea y la aplaude, viendo en este movimiento, no solamente la cuestión del trabajo manual, sino la transformación de la escuela.

OPOSICIONES

A escuelas. — Los opositores á escuelas dotadas con 2.000 ó más pesetas, siguen leyendo sus ejercicios escritos. Por término medio, leen cada día tres opositores, y se hallan actualmente sobre el número 50.

Espérase que terminado este ejercicio se suspenderán las oposiciones hasta el otoño.

Las oposiciones á escuelas de niños y de niñas con sueldo de 825 pesetas, no empezarán hasta pasadas las vacaciones.

A cátedras de Caligrafía. — Las oposiciones de Caligrafía se han suspendido por unos días. Hoy se reanudarán ejercicios sin el concurso del Sr. Sardá, que preside el tribunal y se halla enfermo.

Le sustituirá en la presidencia D. Elías Martín, como vocal más caracterizado del tribunal.

Granada. — Ha terminado el ejercicio oral de las oposiciones á escuelas vacantes, siendo excluidos de lista dieciséis opositores de los veinticinco que se presentaron á los ejercicios.

Trabajo manual educativo.

Desarrollo de sólidos, por E. Solana.

Ejercicios de recortado, plegado y pegado. Trabajos tan amenos como instructivos, que dan una hermosa colección de veintiséis sólidos geométricos. Utilísimo en las escuelas, tanto para los niños como para los maestros.

Precio: una peseta.

NUESTROS PREMIOS

Hemos adquirido, en beneficio de nuestros suscriptores y compradores, el billete entero de la lotería nacional del 11 de julio

Número 05.610

de 100 pesetas, que, si la suerte nos favorece, podrá resultar premiado con

250.000 pesetas

que quedarían repartidas de la siguiente manera:

1 premio (20 por 100) de..	50.000 pesetas.
1 > (14 >) de..	35.000 >
1 > (8 >) de..	20.000 >
13 > (4 >) de..	10.000 >

Sea cualquiera la cantidad que toque á la lotería, será repartida en premios en igual proporción (20, 14, 8 y 4 por 100 de la cantidad).

Además, esta administración obsequiará á sus favorecedores con estas cantidades:

1 premio de.....	100 pesetas.
1 >	75 >
1 >	50 >
13 >	25 >

que dan un total de 550 pesetas, en lugar de las 500 que habíamos ofrecido.

El reparto se hará con la lotería nacional, según las reglas que publicamos en la última página.

Para tener derecho á estos premios, hay que hacer el pago antes del 5 de julio próximo.

OPOSICIONES Á ESCUELAS

Cuestionarios aprobados por el tribunal á las oposiciones á escuelas de niños con 2.000 ó más pesetas.

(Continuación).

XVI.—CIENCIAS FÍSICO-NATURALES.

646. Física. Historia Natural. Ciencias físico-naturales. Su importancia. Física, Química é Historia Natural. Carácter y sentido de esta clase de conocimientos aplicados á la enseñanza.
647. Constitución física de los cuerpos: Fuerzas moleculares. Estados de los cuerpos. Caracteres generales de los sólidos, líquidos y gases. Estado hipotético de la materia. El éter.
648. Extensión, volumen y figura de los cuerpos. Impenetrabilidad. Campana de buzos y otras aplicaciones. Divisibilidad. Medios de dividir los cuerpos. Aplicaciones.
649. Porosidad: Pruebas y fenómenos que acreditan su existencia en los sólidos, líquidos y gases. Cuerpos porosos aplicados como desinfectantes. Filtro y otras aplicaciones. Compresibilidad. Pruebas y aplicaciones.
650. Elasticidad: Medios de ensayarla y aplicaciones. Inercia y sus leyes. Rozamiento y sus especies. Frenos, planchas y otras aplicaciones. Dureza. Modo de determinarla y aplicaciones. Maleabilidad. El alambre. Ductilidad. Hilera. Tenacidad y sus aplicaciones.
651. Los líquidos: Formas y propiedades generales. Los gases. Sus propiedades. El éter. Teoría de la unidad de la materia.
652. Fuerza y movimiento. Inercia de los cuerpos. Reposo y equilibrio. Principio de la acción y de la reacción. Definición y división de la mecánica.
653. Movimiento uniforme: Su concepto y leyes. Condiciones de una fuerza para que produzca movimiento uniforme según que el cuerpo encuentre ó no resistencia.
654. Movimiento variado: Velocidad y aceleración. Movimiento uniformemente variado. Leyes y aplicaciones. Condición de la fuerza para producir movimiento uniformemente variado.
655. Movimiento simultáneo: Su composición. Paralelogramo de fuerzas y de velocidades. Fuerzas paralelas. Resultante.
656. Descomposición de fuerzas y de movimientos. Diferentes casos que pueden ocurrir. Ejercicios de movimiento curvilíneo.
657. Masa de los cuerpos: Su concepto mecánico. Cualidades del movimiento. Trabajo mecánico. Fuerza viva y sus leyes. Unidades de trabajo. Máquinas. Su concepto.
658. Equilibrio: Su concepto. Clases de equilibrio. Condiciones de equilibrio en las máquinas y en los cuerpos sometidos á la acción de la gravedad. Fuerza centrífuga y sus leyes.
659. Movimientos periódicos: Movimiento oscilatorio y vibratorio. Su concepto y ejemplos.
660. La gravedad: Caída de los cuerpos. Fórmulas y leyes. Problemas. Trabajos producidos por la gravedad.
661. Caída oblicua de los cuerpos. Generación del movimiento parabólico. Caída por un plano inclinado. Leyes del plano inclinado.
662. Salida de los líquidos: Su velocidad. Teorema de Torricelli. Surtidores. Pozos. Pozos artesianos. Motores hidráulicos.
663. Las máquinas: Palanca. Sus clases. Po-

- leas. Tornos. Ruedas dentadas. Sus leyes y aplicaciones. Balanzas. Romanas y básculas.
664. Plano inclinado. Cúña y tornillo. Condiciones, leyes y aplicaciones. Reducción de todas las máquinas á la palanca.
665. Equilibrio de los líquidos: Cómo ejercen las presiones? Leyes. Líquidos superpuestos.
666. Vasos comunicantes. Fenómenos capilares. Concepto de la capilaridad. Leyes del movimiento de los líquidos en los vasos capilares.
667. Equilibrio de los gases: Atmósfera y su presión. El barómetro. Sus clases. Teoría de cada uno. Aplicaciones.
668. Las bombas, sus clases y teoría de cada una. Aplicaciones.
669. Tensión de los gases: Ley de Mariotte. Manómetros. Máquina neumática. Bomba de compresión.
670. Fluídos: Su equilibrio. Principio de Arquímedes. Cuerpos flotantes. Equilibrio y estabilidad. Su navegación. Los globos.
671. Acciones periódicas: Movimiento pendular. Leyes del péndulo. Demostración experimental. Aplicaciones.
672. Ondulación de los cuerpos clásicos: El sonido. Producción, propagación y velocidad del sonido. Intensidad y separación del mismo. Aplicaciones.
673. El tono y en qué consiste: Procedimientos para medir el tono del sonido. Vibraciones de las cuerdas, placas, láminas, campanas y tubos.
674. Sonidos harmónicos: El timbre. Análisis del sonido. La música. Escala musical. El fonógrafo.
675. Movimiento del éter. Luz y calor. Propagación y velocidad. Sombra y penumbra. Intensidad. Fotometría.
676. Reflexión y sus leyes: Espejos planos, angulares y paralelos. Luz dispersa. Aplicaciones.
677. La luz en relación con la higiene especial de la vista. Acción de la luz sobre el organismo. Reglas higiénicas.
678. Los lentes: Sus clases. Lentes convergentes y divergentes. Focos. Imágenes. Fórmulas y consecuencias.
679. La dispersión en la luz y en el calor. El espectro solar y sus propiedades. Acromatismo.
680. Instrumentos ópticos: Cámara oscura. Fotografía y fotograbado. Microscopios y anteojos. Aparatos de proyección.
681. Dilatación de los cuerpos y sus aplicaciones: Termometría. Diferentes clases de termómetros. Pirómetros. Sus aplicaciones.
682. Color específico. Fusión y vaporización. Calorimetría. La calefacción y sus diferentes practicamientos.
683. Máquinas térmicas: Organos principales en una máquina de vapor y de los motores de gas, petróleo y alcohol.
684. La electricidad: Su teoría. Fuerza electromotriz. Corriente eléctrica. Cuerpos buenos y malos conductores. Tensión eléctrica.
685. La electricidad estática: Fluídos positivos y negativos. Su interpretación. Atracciones y repulsiones. Fórmulas y leyes.
686. Electrificación por influencia: Su teoría. Experiencias. Máquinas eléctricas más conocidas.
687. Conductores eléctricos: Su teoría. Botella de Leydeu y boterías. Experiencias y aplicaciones.
688. Acumuladores eléctricos: Su teoría.

- Utilidad y fabricación. Corrientes eléctricas. Palos eléctricos. Su teoría y descripción.
689. Electrotermia: Pilas termoeléctricas. Su teoría. Efectos térmicos y luminosos de la electricidad. Incandescencia. Hornos eléctricos.
690. Electromagnetismo. Atracciones y repulsiones. Electroimanes. Magnetismo terrestre.
691. Galvanómetros y voltímetros: Su teoría y aplicaciones. Telegrafía eléctrica y sus sistemas principales.
692. Motores eléctricos: Su teoría y funcionamiento. La tracción eléctrica y sus ventajas. Tracción con cable y por acumuladores.
693. Telefonía: Descripción y funcionamiento de los teléfonos más conocidos. Líneas telefónicas. El micrófono.
694. La radiografía: Rayos X. Su producción y aplicaciones. Telefonía sin hilos.
695. Aplicaciones de las corrientes eléctricas: Galvanoplastia. Dorado y plateado electroquímico. Efectos fisiológicos de la electricidad. Sus aplicaciones.
696. Cartografía. Su importancia y utilidad para el éxito del cultivo. Indicaciones para la predicción del tiempo.
697. Química: Su concepto fijándose principalmente en sus aplicaciones agrícolas, fisiológicas é industrial. Cuerpos simples y compuestos. Análisis y síntesis. Agente y reactivo.
698. Del oxígeno y de la combustión: Historia, propiedades, obtención y aplicaciones del oxígeno. Su importancia en la economía animal y vegetal.
699. Nitrógeno y sus compuestos. El aire atmosférico: Su historia y propiedades. Agua regia y su empleo. Amoníaco. Sus caracteres y aplicaciones.
700. Hidrógeno y sus compuestos: Agua. Su historia y propiedades físicas y químicas. Clasificación de las aguas. Algibes. Alambique y usos de este aparato.
701. Carbono, grafito, antracita, hulla, cok, carbón vegetal. Su fabricación y aplicaciones. Carbón animal considerado como desinfectante, absorbente y decolorante.
702. Compuesto de carbono: Acido carbónico y óxido de carbono. Sus caracteres é influencias. Mofeta de minas. Sus caracteres. Campana de Davy. Gas del alumbrado. Medios de obtenerlo.
703. Azufre. Fósforo arsénico y sus compuestos. Aplicaciones del azufre y sus compuestos. Idem del fósforo y de los suyos. Idem del arsénico. Envenenamientos eméticos, embotantes y neutralizantes.
704. Propiedades del cloro: Su obtención y aplicaciones. Blanqueo de las telas y del papel. Sal común. Su extracción y múltiples aplicaciones. Iodo y sus aplicaciones. Acido prúsico. Contravenenos.
705. Metales: Sus propiedades y clasificación. Oxidación. Medios de evitarla. Cómo se encuentran en la naturaleza? Obtención de los metales en general.
706. Propiedades del hierro: Su obtención y múltiples aplicaciones. Idem id. del acero. Del zinc. Del estaño. Del plomo. Del mercurio y del platino.
707. Propiedades, obtención y aplicaciones del oro. Idem id. de la plata. Aleación. Cuáles son las más importantes? Ley de la moneda. De la vajilla y de la joyería Amalgamas. Azogado de los espejos.
708. Historia Natural: Reinos de la naturaleza. Caracteres que distinguen los seres orgá-

SECCION OFICIAL

ÍNDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

16 junio.—Real orden de nombramientos de catedráticos numerarios de Higiene con prácticas de Bacteriología sanitaria de las facultades de Medicina de las universidades de Barcelona, Granada, Salamanca, Santiago, Sevilla (provincial), Valencia, Valladolid y Zaragoza.

—Otra anulando la convocatoria de oposición entre doctores anunciada para la provisión de la cátedra de Higiene de la facultad de Medicina de Cádiz.

—Real orden comunicada, nombrando el tribunal de oposiciones á una subvención de 4.500 pesetas para ampliar estudios en el extranjero las alumnas de escuelas normales de maestras.

17 ídem.—Real orden disponiendo la adquisición, con destino á las bibliotecas públicas, de 75 ejemplares de la obra de D. Vicente Poleró y Segura titulada «Estatuas tumulares de personajes españoles de los siglos XIII al XVI».

—Otra creando en el museo de Ciencias Naturales de esta corte el cargo de conservador mayor, jefe administrativo del museo.

—Otra disponiendo se recuerde á los rectorados el exacto cumplimiento de las reales órdenes de 12 de septiembre y 10 de octubre de 1902, relativas á la tramitación de los expedientes de propuesta para la expedición de los títulos de licenciados y doctores.

—Real orden comunicada, nombrando, en virtud de concurso de traslado, á D. Eugenio Casado y Mesa profesor numerario de la sección de Ciencias de la escuela normal superior de maestros de Granada.

18 ídem.—Real decreto concediendo á D. José Espinós Strecklin la gran cruz de la orden civil de Alfonso XII.

—Otro aprobando el proyecto de obras de reforma en el pabellón que perteneció al hospital general para su adaptación á los nuevos servicios de las clínicas de la facultad de Medicina de Madrid, formado por el arquitecto D. Cesáreo Iradier.

—Real orden nombrando conservador mayor, jefe administrativo del museo de Ciencias Naturales de Madrid, á D. Emilio Ribera y Gómez.

—Otra disponiendo se anuncie á traslación la cátedra de Latín del instituto de Cuenca.

Universidad de Sevilla.—Nombramientos de los tribunales que han de juzgar las oposiciones á las escuela y auxiliares de niños, niñas y párvulos, anunciadas en 9 y 25 de febrero próximo pasado.—Relaciones de aspirantes á tomar parte en dichas oposiciones.

—Resolución de las incidencias y reclamaciones presentadas contra las propuestas formuladas por este rectorado, y publicadas en 31 de febrero último, con objeto de la provisión por concurso de traslado de varias escuelas y auxiliares.

Universidad de Valencia.—Propuestas formuladas en los concursos de traslado para la provisión de escuelas, auxiliares y escuelas de niñas y párvulos, publicadas en 15 y 16 de abril último: resolución por este rectorado de las reclamaciones é incidencias presentadas.

19 ídem.—Real orden disponiendo se expida nuevo título administrativo á favor del profesor numerario de Contrabajo del conservatorio de música y declamación D. Raimundo an José Torres y García.

Universidad central.—Primera enseñanza.—Propuestas relativas al concurso de ascenso de marzo del año actual.

Universidad literaria de Sevilla.—Resolución de las incidencias y reclamaciones presentadas á las propuestas de este rectorado publicadas el 6 de marzo último, relativas á la provisión por concurso de ascenso de las escuelas y auxiliares vacantes en este distrito universitario.

Subvención para estudios en el extranjero.—Real orden de 11 de junio nombrando el tribunal de oposiciones para ampliar estudios las alumnas de escuelas normales de maestras.

En el expediente de oposiciones á una subvención de 4.500 pesetas para ampliar estudios en el extranjero las alumnas de escuelas normales de maestras durante el curso académico de 1904-905;

S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que de conformidad con lo propuesto por el claustro de esa escuela, se nombre á V. S. presidente del tribunal que ha de juzgar dichas oposiciones; y vocales del mismo á doña Nieves Guibelalde, á doña Josefa Barrera, á doña María Encarnación de La Rigada, á doña Magdalena Fuentes, á doña Asunción Rincón y á doña Clementina Rangel.

2.º Que á los efectos del art. 11 del vigente reglamento de oposiciones, se publiquen los nombres de las dos alumnas que han solicitado tomar parte en las oposiciones, doña Elvira Alonso Moreno y doña Elvira Méndez de la Torre; y

3.º Que en cuanto V. S. reciba de esta superioridad los expedientes de las dos referidas aspirantes, proceda á la constitución del tribunal y comiencen los ejercicios con el fin de que para 1.º de octubre próximo esté adjudicada la subvención objeto de estas oposiciones.

De real orden, comunicada por el señor ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de junio de 1904.—El subsecretario, Casa Laiglesia.—Señora directora de la escuela normal superior de maestras de Madrid.

(Gaceta de 16 de junio.)

Escuelas normales.—Real orden de 11 de junio, nombrando á D. Eugenio Casado profesor numerario de la normal de maestros de Granada.

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á don Eugenio Casado y Mesa profesor numerario de la sección de Ciencias de la escuela normal superior de maestros de Granada, con el sueldo anual de 3 000 pesetas.

De real orden, comunicada por el señor ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de junio de 1904.—El subsecretario, Casa Laiglesia.—Señor rector de la universidad de Granada.

Extracto de la hoja de méritos y servicios de D. Eugenio Casado y Mesa.

Maestro de primera enseñanza normal, con nota de sobresaliente en los grados elemental, superior y normal.

Licenciado en Derecho y en Filosofía y Letras, en ambos con la nota de sobresaliente.

Por real orden de 30 de junio de 1900 fué nombrado profesor numerario de la sección de Ciencias de la escuela normal superior de maestros de Badajoz, en virtud de oposición,

nicos de los inorgánicos. A los animales de los vegetales.

709. Composición orgánica de los animales: Tejidos, órganos, aparatos y sistemas. Funciones de nutrición. Alimentos, condimentos y bebidas. Clasificación de los animales por su diverso modo de alimentación.

710. Mamíferos: Sus principales caracteres y utilidad que reportan al hombre. Noción de los bimanos y cuadrumanos.

711. Paquidermos y ruminantes: Sus caracteres y noción de las especies más importantes. Utilidad que pueden reportar al hombre.

712. Aves: Sus caracteres generales. Especies en que se dividen y noción de las más importantes. Utilidades que las aves reportan al hombre.

713. Insectos: Caracteres generales. Ordenes en que se dividen, indicando los seres más notables de cada uno. Insectos útiles y perjudiciales.

714. Botánica: Noción de las plantas. Elementos químicos y tejidos de las mismas. Nutrición de los vegetales. Actos que comprende esta función. Organos de reproducción de las plantas.

715. Fruto y semilla: Clasificación de los frutos y semillas. Reproducción de los vegetales. Sus funciones. Acodo, estaca é injerto. Movimiento de las plantas.

716. Clasificación de los vegetales: Sistemas de clasificación más importantes.

717. Mineralogía: Caracteres mineralógicos y diversa clasificación de los mismos. Animal y fósil. Estalactitas y estalacmitas.

718. Taxonomía de los minerales: Grandes grupos en que puede considerarse dividido el reino mineral. Especies más notables de cada grupo.

719. Productos minerales: Variedad de importancia de los productos que se obtienen del reino mineral.

(Continuará.)

Visitas de inspección en la provincia de Madrid.

La junta provincial de primera enseñanza ha aprobado una moción presentada por el señor Torromé, autorizándole para practicar dos series de visitas extraordinarias: la primera, dentro del período de vacaciones, á las capitales de los partidos judiciales, Jetafe, Chinchón, Torrelaguna, Navalcarnero, Alcalá, Colmenar Viejo, San Martín y San Lorenzo, convocando en cada cabeza del distrito judicial á los maestros de los pueblos del partido para presidir sus conferencias y reunirlos en bien de la enseñanza, para cumplir el apartado 23 del reglamento de 2 de septiembre de 1902. La segunda serie de visitas extraordinarias, que se han de practicar dentro del presente curso académico, ó á principios del próximo, á los pueblos que excedan de 2.000 habitantes, dejando aparte aquellos que se hayan visitado en el año último, proponiendo en su consecuencia visita extraordinaria á Aranjuez, Arganda, Ciempozuelos, Colmenar de Oreja, Fuencarral, Fuenlabrada, Morata, El Pardo, Pinto, Valdemoro, Vicálvaro, Villa del Prado y Villarejo de Salvanés. Que estas visitas se practiquen sin perjuicio de las ordinarias, según itinerario aportado, y de las extraordinarias motivadas que se acuerden, dando á ambas absoluta preferencia.



cuyo tribunal le propuso con el núm. 8 de la lista de mérito relativo.

Por real orden de 1.º de enero de 1902, y por supresión de la normal de Badajoz, fué nombrado profesor numerario de la misma sección de la escuela normal superior de maestros de Córdoba.

(Gaceta del 17 de junio.)

En las próximas vacaciones

PRIMER CURSO DE TRABAJO MANUAL

Las solicitudes hasta fin de junio.

PROPUESTAS

Universidad Central.

CONCURSO DE ASCENSO

Propuesta para proveer dos plazas de maestro en las escuelas públicas elementales de niños, de Madrid, dotadas con 2.750 pesetas de sueldo anual cada una.—Núm. 1, D. Bernabé Domingo Cuartero, bachiller, con 6 años, 1 mes y 3 días, propuesto para una de las escuelas de que se trata; 2, Rosendo Calatayud, bachiller y reválida de perito mercantil, con 11, 1 y 2, ídem íd.; 3, José Pérez; 4, Francisco Cantuero; 5, Gabriel García; 6, Santiago García; 7, Alejandro Montenegro; 8, Manuel Vega, admitidos por estar comprendidos en el art. 67 del reglamento; 9, Ricardo González, ídem íd.; 10, Pedro Jiménez, ídem íd.; y 11, Antonio Martín, ídem íd.

Aspirantes excluidos.—D. Luis Galán, por no resultar de su hoja de servicios hallarse desempeñando escuela y por no contar tres años en el último cargo desempeñado; Domingo Antonio Dobarro, por no disfrutar ni haber disfrutado sueldo inmediato inferior al de la vacante que le sea computable; Gregorio Molinero, por no estar desempeñando escuela del mismo grado que el de las vacantes; Manuel Gil, por no estar desempeñando escuela ni auxiliaría del mismo grado que el de las vacantes; José Lluch, por ídem íd.; Tomás Cañardo, por no estar desempeñando escuela de igual clase que las vacantes y no llevar tres años en el cargo desde el cual solicita; E. Vicente Hernández, por consignar inexactitudes en la hoja de servicios..., y Miguel Melendo, por no acreditar que sirve escuela de igual clase que las vacantes.

Propuesta para proveer una plaza de maestra en las escuelas públicas de párvulos de Madrid, dotadas con 2.750 pesetas de sueldo anual.—Número 1, doña Aurora Fuertes, institutriz, con 6 años, 4 meses y 21 días, se le propone para la escuela de que se trata; 2, María Cantero, títulos del reino de Italia habilitándola para la enseñanza de trabajos manuales; 3, Dolores Gonzalo; 4, María del Carmen Azañón; 5, María del Remedio Robredo; 6, María Luisa Salazar, especial de párvulos; 7, Eloisa Pérez, profesora de comercio, admitida por estar comprendida en art. 67 del reglamento; 8, María Dionisia Martínez; 9, Emilia Olamendi; 10, Adela Teresa Sánchez; 11, Elvira Munguira; 12, María del Consuelo Martín; 13, Mercedes Pérez; 14, María Magdalena Carrascal; 15, Juana de la Fuente; 16, Ascensión Azcano, y 17, Hilaria Alvarez, admitidas por estar comprendidas en el artículo 67 del reglamento.

Aspirante excluida.—Doña María de las Mercedes Fres, por no servir ni haber servido en escuela de párvulos.

Propuesta para proveer una plaza de auxiliar de escuela superior de niños de Madrid, dotada

con 2.000 pesetas de sueldo anual.—Núm. 1, don Manuel Reyes, certificados para la enseñanza de sordo-mudos y de ciegos y de párvulos y título de bachiller, con 23, 8 y 16, se le propone para la auxiliaría de que se trata; 2, José García.

Aspirantes excluidos.—D. Camilo González, D. Miguel Cobos, D. Francisco Pérez, D. Agustín Segura y D. Gregorio Molinero, por no disfrutar ni haber disfrutado el sueldo inmediato inferior de la escala de los maestros ni de los auxiliares en escuela superior.

D. Antonio Martín Andrés, por no desempeñar auxiliaría del mismo grado que el de la vacante.

D. Manuel Vega, por no justificar el grado de de la escuela que está desempeñando.

Propuesta para proveer una plaza de auxiliar de escuela elemental de niños de Madrid, dotada con 1.650 pesetas de sueldo anual.—Núm. 1, D. Rafael Sancho, con 14, 7 y 1, se le propone para la auxiliaría de que se trata; 2, Juan Cañizares; 3, Ramón Sala; 4, Manuel González; 5, Nemesio Vargas.

Aspirante excluido.—D. Paciano Barco, por no justificar la clase y grado de las escuelas que ha desempeñado ni de la que hoy desempeña.

Propuesta para proveer una plaza de maestra de escuela pública elemental de niñas de Guadalajara, dotada con 1.375 pesetas de sueldo anual.—Núm. 1, doña María Dolores López, con 19, 10 y 0, se le propone para la escuela de que se trata; 2, Josefa Pastor; 3, Dolores Romero; 4, Petra Rapado; 5, Eulogia Aurea Rodrigo; 6, María del Carmen de Silva; 7, Ana Machado; 8, Juliana Soria; 9, Carmen Pérez; 10, Eugenia Valleza; 11, Carlota Marín; 12, Isabel López; 13, Cruz Figueroa; 14, Dolores Calvo; 15, Prudencia Vega; 16, Melitona María Esperanza Nieves Cantora; 17, Carmen Cano; 18, Emilia Aparicio; 19, Remedios Sevilla; 20, Concepción Acuña; 21, Pilar Ledesma; 22, Consolación Soriano; 23, Tomasa Felicitas Leyaristi; 24, Gregoria Pérez; 25, María Jesús Martínez Chacón; 26, Petra Alfaro; 27, Concepción Marín; 28, Manuela Aguilera; 29, Escolástica Conde; 30, Filomena Porto; 31, María de Arija; 32, Rosario Eusebio Delgado; 33, Encarnación Villapol; 34, Milagros Ubeda; 35, María de las Mercedes Rodríguez; 36, Casilda Beltrán; 37, Adelina Suárez; 38, Petra Cabezón; 39, Claudia Margarida; 40, Escolástica Telles; 41, Francisca Bienvenida García; 42, Encarnación Maseras; 43, Lucrecia Federico Molina; 44, Clotilde Abad; 45, Venancia Sagarda; 46, Eusebia Gómez; 47, Javiera Mur.

Aspirantes excluidas.—Doña Paulina Delgado, por no aparecer de su hoja de servicios que esté desempeñando escuela ni auxiliaría alguna en propiedad, en la fecha del concurso.

Doña Teresa Izquierdo, por no disfrutar ni haber disfrutado sueldo inmediato inferior al de la vacante

Doña Enriqueta Sánchez, por no haber presentado la instancia dentro del plazo de admisión y aparecer depositada en correos transcurrido éste.

Propuesta para proveer las plazas de maestros de las escuelas públicas elementales de niños de La Solana y Pedro Muñoz, dotadas con 1.100 pesetas de sueldo anual cada una.—Núm. 1, don León Cipriano Carrasco, con 25, 0 y 25, se le propone para la escuela de La Solana; 2, Víctor Jiménez, con 23, 8 y 27, se le propone para la de Pedro Muñoz; 3, Rafael Antonio del Castillo; 4, Félix Haro; 5, Eduardo Soler; 6, Saturnino del Oluso; 7, Manuel García; 8, José Ma-

ría Escolar; 9, Juan Manuel Pastor; 10, Olegario Martínez; 11, Francisco Agustín Esteban; 12, Cayo Parrilla; 13, Martiniano Sánchez Escobar; 14, Antonio Zarzudo; 15, Antonio Juan Ortega; 16, Luis Cabañas; 17, Esteban Forcadell; 18, Antonio Gregorio García; 19, Domingo Nadal; 20, Gabriel Villalvilla; 21, Esteban Barceló.

Aspirante excluido.—D. Vicente Lorenz, por no estar autorizada la nota que acompaña á su hoja de servicios, expresiva de haber obtenido otra escuela que desempeña después de las consignadas en dicha hoja de servicios legalizada.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 44 del reglamento de 14 de septiembre de 1902 se publica, para que, en el plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por resultar todos los aspirantes con residencia en la Península, manifiesten los que figuran propuestos si aceptan las plazas que se les adjudican; en la inteligencia de que se estimará que están conformes los que no hagan manifestación en contrario dentro del citado plazo.

Madrid 8 de junio de 1904.—El rector, R. Conde.

(Gaceta del 19 de junio.)

Universidad de Sevilla.

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 44 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, se resuelven, en la forma que á continuación se expresan, las incidencias y reclamaciones presentadas á la propuesta que formuló este rectorado, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 6 de marzo último, con objeto de proveer por concurso de ascenso las escuelas y auxiliares vacantes en este distrito universitario.

Escuelas superiores de niños dotadas con 1.625 pesetas.—Contra la propuesta hecha á favor de D. Francisco Arévalo y Rivas para la escuela superior de niños de Almendralejo, se ha presentado una reclamación de D. Manuel Martín García, maestro de la escuela superior de Arroyo del Puercó. Entiende este maestro que no deben contarse á aquél otros servicios que los subsiguientes á la fecha de 23 de septiembre de 1898, en que se publicó el decreto que originó la creación de las auxiliarías de las escuelas graduadas con carácter superior. El consejo universitario es de parecer que á los auxiliares que se encuentran en el caso de don Francisco Arévalo, deben contarse todos los servicios que tienen hechos en sus destinos, porque habiendo sido éstos elevados de categoría, ellos también deben alcanzar y obtener los derechos y los beneficios que á esa categoría se le otorga, si poseen el título correspondiente; y por esa razón, se desestima la instancia del Sr. Martín García.

Escuelas elementales de niños dotadas con 1.375 pesetas.—D. Juan Fernández Acebedo, núm. 1, propuesto para la escuela de Azuaga, ha renunciado, y se propone al núm. 2, D. Ildefonso de la Cruz y Fernández.

Escuelas elementales de niños dotadas con 1.100 pesetas.—Han reclamado contra la propuesta para estas escuelas: D. Juan García Ráez, porque no se le han abonado diez años y diez meses de servicios en la auxiliaría de una escuela de niños de Zafra. Resultando que el nombramiento para dicha auxiliaría se hizo por el ayuntamiento en 30 de septiembre de 1877, no puede dársele valor alguno porque carecía de facultades para hacerlo dicha corporación.

D. Manuel Márquez Ocano, excluido del concurso porque no cuenta tres años de servicios

en el cargo que desempeña de auxiliar de las escuelas elementales de Badajoz, solicita que se le proponga para la escuela de Alconchel, por considerarse en comisión en su destino. Resultando, en una parte, que disfrutando 1.100 pesetas no puede concursar por ascenso escuelas de ese sueldo; y por otra, que no existe tal comisión, porque la plaza que desempeña la obtuvo en virtud de concurso de ascenso saliendo de una escuela de 825 pesetas; no es admisible su solicitud.

D. Antonio García Merino, excluido del concurso por no llevar tres años de servicios en la escuela desde la que solicita, ha reclamado manifestando que cuenta en dicha escuela nueve años, siete meses y un día. Examinado su expediente, resulta que en la hoja manuscrita de servicios que ha presentado puso las casillas de éstos en sentido inverso del que se usa siempre, escribiendo primero la de los días, después la de los meses, y por último, la de los años. El consejo acordó proponer que fuese admitido, y así lo acuerda este rectorado, reconociéndole veintiún años, un mes y un día de servicios, y colocándolo, por tanto, en el núm. 7 de la propuesta.

D. Francisco Lázaro Simón, á quien se le reconocieron doce años, cinco meses y dieciocho días, solicita que se mejore su clasificación por contar mayor número de años de servicios. Examinada la hoja de ellos, se ha visto que el interesado no sumó las diferentes partidas de ellos y se tomó como totalidad los que prestó en la última plaza. Visto que, hecha la suma, ascienden á veinticinco años, tres meses y veinticinco días, se le coloca en el núm. 2 de la clasificación.

Queda, pues, esta propuesta reformada del modo siguiente:

D. Feliciano Mateos Blasco, para Alconchel; Francisco Lázaro Simón, para Alcalá de Guadaíra; Cirilo Herranz y Miquel, para Zarza junto Alanje; Juan Francisco León y Martín, para San Mateo; Ramón Hernández Ordóñez, para Guareña; Manuel Fernández Abad, para Guía de Tenerife; Heraclio Oliva, para Vallehermoso.

Escuelas elementales de niñas, dotadas con 1.100 pesetas.— Han renunciado: doña Florentina Grau, la escuela de Villanueva del Fresno; doña Josefa Rojas, la de San Mateo, y doña Agustina Llamas Acha, la del barrio de Tazacorte, en Los Llanos.

En vista de estas renunciaciones, queda reformada la propuesta del modo siguiente:

Doña Fulgencia Prada y Marcos, para Valverde del Camino; Pilar Zambrano y Sú, para Villanueva del Fresno; Rafaela Espinosa Pérez Vega, para Haria; Farcila Expósito, para Terror; María Luisa Fagundo León, para Vallehermoso; María Josefa Fornel, para Santa Brígida; María Josefa Serrano Peroso, para Valsequillo; Antonia Vega y Jorge, para San Mateo; Emilia Solé Montané, para Tazacorte, en Los Llanos.

Se ha presentado una reclamación de doña Julia Cándido Maicas, que fué excluida por no expresar en la hoja de sus servicios la fecha de su nombramiento. El consejo universitario propuso que se desestimase su instancia y se confirmase su exclusión, porque en la hoja de sus servicios no debió omitir aquel dato esencialísimo en esta clase de documentos.

Lo que se hace público para que los interesados puedan ejercer, en el término de cinco días, el derecho que les concede el art. 72 del reglamento vigente.

Sevilla 15 de Junio de 1904.—El rector, *Doctor Joaquín Hazañas.*

Cumpliendo lo preceptuado en el art. 29 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, reformado por real decreto de 13 de noviembre último, se publican los tribunales para proveer dichas plazas, nombrados por este rectorado en virtud de propuesta del consejo universitario, y las relaciones de aspirantes que han acudido; advirtiéndose á los que no hayan llenado todos los requisitos exigidos, que, según la real orden de 26 de octubre de 1902, deberán presentar ante los respectivos tribunales los justificantes necesarios para completar sus expedientes personales, á fin de que puedan ser admitidos por aquéllos como opositores.

Tribunal para las escuelas y auxiliares de niños.—Presidente: Ilmo. Sr. D. Fernando J. Reynoso y Romero, consejero correspondiente de Instrucción pública y director del instituto general y técnico de esta provincia.

Vocales: Sres. D. Antonio Lorán, presbítero, cura de la parroquia de San Andrés; Manuel Villalba Santos, profesor de la normal de Sevilla; Marcos Montero Gómez, profesor de la misma escuela, y José Morte Molina, maestro de la escuela pública de Sevilla.

Vocales suplentes: Sres. D. Francisco de las Barras de Aragón, catedrático del instituto de Huelva, y Miguel Portero Mesa, catedrático del instituto de Sevilla.

Tribunal para las escuelas y auxiliares de niñas y párvulos.—Presidente: Ilmo. Sr. D. José Rubio y Argüelles, consejero correspondiente de Instrucción pública y decano de la facultad de Medicina establecida en Cádiz.

Vocales: Sr. D. Ángel Cabezas y Muñoz, presbítero, cura de la parroquia de San Gil; señora doña Encarnación del Águila, profesora de la normal de Sevilla; Enriqueta Muñoz y Peña, profesora de la norma de Cádiz, y Dolores Bermejo y Castilla, maestra de escuela pública de Sevilla.

Vocales suplentes: Ilmo. Sr. D. Luis Herrera Robles, catedrático del instituto de Sevilla; señor D. Manuel García Noguero, catedrático del instituto de Cádiz.

Tribunal para las escuelas de niños, de Canarias.—Presidente: Sr. D. Adolfo Cabrera Pinto, director del instituto de Canarias.

Vocales: Sr. D. Juan Farifé, presbítero; Juan Hidalgo Romero y Manuel Pérez Rodríguez, profesores de la normal de Las Palmas; Manuel Cambreleng y Vázquez, maestro público de Tacoronte.

Vocales suplentes: Sr. D. Juan Mir y Peña y Fernández Grandizo Camilo, catedráticos del instituto de Canarias.

Relación de los aspirantes á tomar parte en las oposiciones á plazas vacantes en las escuelas y auxiliares elementales de niños.—Núm. 1, don Adolfo Vega; 2, Apolinar Coronado; 3, José Vergara; 4, Manuel Vizuete; 5, Víctor Inocencio Durán; 6, Carlos Almeida; 7, Juan Padilla; 8, Antonio Maestro; 9, Tomás Velázquez; 10, Juan Zafra; 11, Salvador Adame; 12, Ernesto Balanzat; 13, José Sampedro; 14, Juan Caro; 15, Juan Giráldez; 16, Ildefonso Romero; 17, Federico Fernández; 18, Rafael Ruiz; 19, Juan Ojeda; 20, José Alvarez Ladrón; 21, Vicente Pascual; 22, Francisco Rodríguez; 23, Antonio Laguillo; 24, Manuel Delgado; 25, Francisco González; 26, Antonio Calvo; 27, José Bando; 28, Mariano Moreno; 29, Mariano Bartolomé; 30, Manuel Rodríguez; 31, Antonio Jiménez; 32, Alfonso Salazar; 33, Ruperto Escobar; 34, Miguel Dueñas; 35, Enrique Ruiz; 36, Ramón Escalante; 37, Casto Antón; 38, Justo Ternero; 39, Eusebio Vega; 40, Emilio Melado; 41, Diego Vallécillos.

rique Ruiz; 36, Ramón Escalante; 37, Casto Antón; 38, Justo Ternero; 39, Eusebio Vega; 40, Emilio Melado; 41, Diego Vallécillos.

Relación de las aspirantes á tomar parte en las oposiciones á plazas vacantes de niñas y párvulos.—Núm. 1, María Antonia Auriera; 2, Alfonsa Oliva; 3, Ana Martínez de Villa; 4, Dolores Lobo; 5, Guadalupe García; 6, Ana Alvarez; 7, Fernanda Zambrano; 8, Elena Hernández; 9, Eloisa Antonia Azpiazu; 10, Mercedes Pilar Cárcel; 11, Natividad Martín; 12, Carmen Gómez; 13, Ana Soto; 14, Virginia Pérez; 15, Brígida Morales; 16, Ramona Sola; 17, Josefa González; 18, María E. Sánchez; 19, María Africa Triáñez; 20, Rosario Rivas; 21, Dolores Carmona; 22, Agueda Infante; 23, Mercedes Bejarano; 24, Dolores Fernández; 25, Concepción Vinagre; 26, Mercedes Cano; 27, Dolores Chamorro; 28, Josefa Morillo; 29, María Díaz; 30, Eduvigis Marín; 31, Presentación López Martín; 32, Ana Morán; 33, Teresa de Pablo; 34, Carmen Cánovas.

Relación de los aspirantes á tomar parte en las oposiciones á plazas vacantes en las escuelas de niños de Canarias.—Núm. 1, D. Lorenzo S. Pulido; 2, Fermín Fraga; 3, Emilio Catena; 4, Antonio del Toro; 5, Salvador Ponce; 6, Manuel Rodríguez.—Sevilla 14 de junio de 1904.—El rector, *Dr. Joaquín Hazañas.*

(Gaceta del 18 de junio.)

CONCURSO DE TRASLADO

De acuerdo con lo informado por el consejo universitario, se resuelven en la forma que á continuación se expresan las incidencias y reclamaciones presentadas contra las propuestas formuladas por el rectorado y publicadas en la *Gaceta* de 31 de febrero último, con objeto de proveer por concurso de traslado las escuelas y auxiliares anunciadas en la *Gaceta* de 19 de noviembre anterior.

Escuelas superiores de niños.—Queda firme en estas propuestas solamente la de D. Aniceto del Bareo y Rodrigo para la escuela superior de niños de Jerez de los Caballeros; D. José Téllez Radio, que había sido propuesto para la escuela de Montilla, y D. Basilio Carmona de la Higuera, para la auxiliaría de la escuela graduada de Sevilla, han renunciado. De modo que procede declarar desiertas estas dos plazas, y además una auxiliaría de la graduada de Cádiz, la escuela de Montoro y una auxiliaría de la graduada de Badajoz, que quedaron sin proveer.

Escuelas elementales de niños dotadas con 1.650 pesetas.—D. Manuel Losada Somosa, propuesto para la escuela de Lucena, la ha aceptado, sin que haya reclamación alguna.

Escuelas elementales de niños dotadas con 1.375 pesetas.—Han renunciado: D. José Santamaría y Ortiz, la escuela de Tarifa; Francisco Guerra y Bernal Bejarano, la de Baena; José López Marín, la de Vejer; y Nemesio de Vargas y de Meste, la auxiliaría de Sevilla, pero no alguna escuela que pueda corresponderle por las renunciaciones de los anteriores maestros.

En vista de estas renunciaciones, queda ahora reformada la propuesta en la siguiente forma: D. Enrique Mosquera y Calvo, para Almendralejo; Candido de Ugarte y Murga, para Medina Sidonia; José Macías y Díaz, para Baena; Nemesio de Vargas y de Mestre, para Tarifa, y Manuel Campanero y Vázquez, para Vejer. Este último concursante ha presentado una reclamación, antes de obtener plaza por virtud de esta reforma, pidiendo se excluyan del concurso los maestros D. José López Marín y D. José Macías y Díaz. Como quiera que el Sr. López

Marín, por su renuncia, está fuera de concurso, se omite la resolución de esta parte de la protesta, que es además injustificada.

Respecto al Sr. Macías, dice el Sr. Campanero que obtuvo la escuela de Estepa, y no tomó posesión de ella, por lo que ha incurrido en la penalidad establecida en el art. 39 del reglamento de 6 de julio de 1900, y que tampoco cuenta tres años de servicios en la plaza que desempeña.

Resultando, en cuanto al primer punto, que el Sr. Macías no fué propuesto para la escuela de Estepa, ni la aceptó, por tanto, sino que la obtuvo por segundo nombramiento, y que habiendo sido trasladado á Jerez, en virtud de expediente, no se encuentra en el mismo caso que los demás maestros que por su propia voluntad piden la traslación, la obtienen, y luego, al poco tiempo de estar en sus nuevas escuelas, pretenden otras, lo cual es, precisamente, lo que castiga la ley con la pena establecida, el consejo universitario, considerando que el Sr. Macías no está comprendido en ninguno de los casos prohibitivos, propuso la desestimación de la protesta, con lo cual se conformó este rectorado.

Escuelas elementales de niños dotadas con 1.100 pesetas.—Han renunciado: D. Joaquín Rodríguez Muñoz, la escuela de Casariche; José Jorge Olivares, la de Alosno; Luis Jubio y Campos, la de Quintana; Francisco Romero de Castilla, la auxiliaría de las escuelas elementales de Badajoz; Alfredo Alesón, la auxiliaría de las elementales de Huelva, y Francisco García González, la escuela de Valsequillo.

En vista de estas renunciaciones, quedan las propuestas del modo siguiente: D. Manuel Nieto y López, para Sanlúcar la Mayor; Luis Meléndez Rubal, para Lora del Río; Francisco Fernández Robles, para El Coronil; Enrique Ramírez Copete, para Algodonales; Antonio Morcillo, para Rociana; José García López, para Puebla de Cazalla; José Palma y Gómez, para Constantina; José Pastor y González, para Casariche; Manuel Delchez Laguna, para Villanueva de Córdoba; Serafín Moreno Márquez, para Aroche; Marcos José Baldó y García, para Alosno, y Martín Bernal y Pastor, para Quintana.

Quedan sin proveer las auxiliarías de las escuelas superiores de Lebrija y Carmona, las de las elementales de Lucena, Badajoz y Huelva, y las escuelas de Valsequillo, Teguiise, Granada y Guía de Canaria.

Contra estas propuestas se han presentado dos reclamaciones, que han sido desestimadas, de conformidad con el dictamen del consejo universitario: una de D. Francisco García González, profesor auxiliar de la escuela normal de maestros de Málaga, porque no se le han abonado los servicios que está prestando en la citada escuela para los efectos de este concurso; y otra de D. Antonio del Pino Romero, auxiliar que fué de la escuela de párvulos de Lucena, con nombramiento del maestro de la misma, que pretende se le confiera en propiedad una plaza de auxiliar de las escuelas elementales de niños de Lucena, dotada con 1.100 pesetas, fundándose en que se ha expedido á su favor una real orden, fecha 20 de diciembre de 1902, reconociéndole los servicios que prestó en los párvulos para los efectos de su carrera.

La negativa de la primera reclamación tiene su fundamento en que el consejo entiende que no hay disposición alguna que autorice computar para la primera enseñanza los servicios de las escuelas normales. El mismo reclamante lo justifica al decir en su protesta que aná-

loga gracia á la que solicita ha sido recientemente concedida á doña Dolores Vallés, profesora interina de la normal de Lérica.

Si, pues, este es un asunto de gracia, á la superioridad toca resolverlo como considere procedente.

La desestimación de la instancia de D. Antonio del Pino se funda en que la orden dada á su favor no puede autorizarle más que para obtener escuelas por concurso único. En estos concursos, en que las escuelas no son de oposición, pueden reconocerse, sin categoría, los servicios que prestó en la escuela de párvulos de Lucena; pero en los demás concursos de ascenso y de traslado, donde se exige á los aspirantes haber ingresado por oposición, mal puede suponerse concedida esa gracia á quien no ha practicado ninguna prueba que le habilite para el desempeño de plazas de 825 pesetas en adelante.

Escuelas superiores de niñas, dotadas con 1.650 pesetas.—Excluidas las aspirantes que las solicitaron por no servir escuelas de igual grado, y no habiéndose presentado reclamación alguna por ellas, procede declarar desierto este concurso, que comprende las auxiliarías de las escuelas graduadas de Sevilla y Cádiz.

Escuelas elementales de niñas, dotadas con 2.000 pesetas.—Queda firme la propuesta hecha á favor de doña María de los Remedios Tineo y Rebolledo, única aspirante, para la escuela de Jerez de la Frontera, que ha aceptado y no ha merecido reclamación.

Escuelas elementales de niñas, dotadas con 1.100 pesetas.—Han renunciado: la escuela de Ubrique, doña Isabel Rodó Mallofré; la de Fuentes de León, doña Josefa Carrasco, y la de Hornachos, doña Marceliana Linares.

Queda, pues, la propuesta en esta forma: doña Amalia Cabezas y Verdejo, para Siruela; Juana García Báez, para Barcarrota; Isabel Rodríguez Pina, para Fregenal; Laureana Corral, para Olivenza; Francisca González Marín, para Ubrique; Francisca Fanida, para Guía de Tenerife; Josefa Cabrera y Rodríguez, para San Lorenzo; Liboria López Machuca, para Aroche; Clotilde García Rodríguez, para Hornachos.

Quedan sin proveer la escuela de Fuentes de León y las auxiliarías de San Fernando, Sanlúcar y Huelva. Contra estas propuestas no se han presentado reclamaciones.

Escuelas de párvulos.—Han sido propuestas: doña Juana Fernández Barbarán, para Paradas y doña María Araceli de Rojas, para Pozoblanco.

La primera propuesta ha sido impugnada por doña Delfina Trejo.

Expone esta maestra que la señora Fernández Barbarán disfruta sueldo superior al de la escuela de Paradas, y que no ingresó por oposición, sino en virtud de propuesta hecha por el patronato general.

Resultando que la maestra propuesta para la escuela de Paradas disfruta el sueldo de 1.180 pesetas, y como intermedio entre 1.375 y 1.100, debe considerarse como de esta última clase, y que la escuela que dirige fué fundada por el patronato general y de la sección directiva obtuvo el nombramiento:

Considerando que, según el art. 70 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, los maestros, maestras y auxiliares de las escuelas de párvulos nombrados por el patronato general, tienen los mismos derechos que los demás maestros de las escuelas públicas;

Se desestima la reclamación, de acuerdo con el consejo universitario.

Lo que se hace público para que los interesados puedan ejercer en el término de cinco días el derecho que les concede el art. 72 del reglamento vigente.

Sevilla 11 de junio de 1904.—El rector, doctor Joaquín Hazañas y la Rúa.

(Gaceta de 18 de junio).

Universidad de Valencia.

CONCURSO DE TRASLADO

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 44 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, se resuelve en la forma que á continuación se expresa las incidencias y reclamaciones presentadas á la propuesta que formuló este rectorado, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 15 de abril último, con objeto de proveer por concurso de traslado las escuelas y auxiliarías vacantes en este distrito universitario.

Escuelas de 1.650 pesetas.—Renunciada la escuela de Lorca por D. Aniceto del Barco Rodrigo, se propone para la misma al núm. 2 de la propuesta D. Sabas Castillo Parra por pedirla en primer lugar.

Renunciada la escuela de Orihuela por don Urbano Minguerra Arrauz, se le propone para la de la Unión que pide en segundo término.

A D. José Antón Galiana, núm. 4 de la propuesta, se le asigna la de Orihuela por haberla renunciado el núm. 3 D. Urbano Minguerra Arrauz.

Se desestima la reclamación formulada por D. José Antón Galiana, referente á que se eliminen de la propuesta D. Aniceto del Barco Rodrigo y D. Urbano Minguerra Arrauz por tener estos interesados sus derechos reconocidos por la superioridad.

Escuelas de 1.375 pesetas.—Se admite la reclamación de D. Jesús Cortés Carrascosa y se le designa el núm. 7 de la propuesta, por contar un total de servicios en propiedad de doce años, siete meses y dos días.

Se desestima la reclamación de D. Ramón Beixer Urios, porque terminado el plazo del concurso el día 6 de diciembre de 1903, fecha su instancia el 18 de enero último, y tiene entrada en el ministerio y en esta universidad el 21 y 28 del referido mes, respectivamente, quedando en su virtud excluido de este concurso.

Renunciada la escuela de Villena por el número 1, D. José Santamaría Ortiz, se le adjudica la de Monóvar que pide en segundo término.

Renunciada la escuela de Monóvar por don Aniceto del Barco Rodrigo, se le adjudica asimismo la de Villena que pide en primer término.

Escuelas de 1.100 pesetas.—Renunciada la escuela de Jijona por D. Antonio Sabuco Beira, se designa para la misma al núm. 16 de la propuesta D. Martín Bernal Pastor.

Renunciada por D. Rufino Poveda Palencia la escuela de niños de Archena, se propone para la misma al núm. 8 D. Isidoro Vicente Beired Ciria.

Renunciada por D. Santiago Badillo Rodrigo la escuela de Beal (Cartagena), se propone para la misma al núm. 9 de la propuesta D. José Jorge Olivares.

Renunciada por D. José Pascual Guitard Torres la auxiliaría de la escuela de niños de Castellón, queda desierta en el concurso por no haber aspirantes que la soliciten.

Lo que se hace público á fin de que los interesados puedan ejercitar en el término de cinco

días el derecho que les concede el art. 72 del reglamento vigente.
Valencia 14 de Junio de 1904.—El rector, José María Machi.

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 44 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se resuelven en la forma que á continuación se expresa las incidencias y reclamaciones presentadas á la propuesta que formuló este rectorado, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 16 de Abril último, con objeto de proveer por concurso de traslado las escuelas de niñas y párvulos vacantes en este distrito universitario:

Escuela superior de Villarrobledo, con 1.350 pesetas.—Se desestima la reclamación de doña Adelaida Andrés Mayordomo, porque no desempeñando ni haber desempeñado escuelas superiores, no puede obtener por concurso las de esta clase.

Escuelas elementales de niñas con 1.650 pesetas.—Doña Águeda Pereda Colilla renuncia la escuela de Orihuela, proponiéndose para la misma á doña María Isabel Mayor Jarach, que se le había asignado la escuela de Elche, quedando desierta esta última por falta de aspirantes.

Escuelas elementales de niñas de 1.375 pesetas.—Doña María de los Ángeles Andreu y Tarazona renuncia la escuela de Villena, para la que ha sido propuesta, designando para la misma á doña Adelaida Andrés Mayordomo; señalándola el núm. 3 de la propuesta, por contar dieciocho años, seis meses y tres días de servicios en propiedad, y haber desempeñado una auxiliaría con 1.375 pesetas de sueldo.

Se admite la reclamación de doña Juana Arlandis Cruañes, asignándola el núm. 2 en la propuesta, por contar veintitrés años, tres meses y veinte días de servicios en propiedad, proponiéndola para la escuela de Cullera, pues se la excluyó de las escuelas dotadas con 1.650 pesetas, que no solicitaba.

Escuela de 1.100 pesetas.—Doña Isabel Rodó Mallofré renuncia á la escuela de Morella, y se propone al núm. 5 de la propuesta doña María Ramona Romero y Sánchez, y pasa á ser el número 4, dejando de ser propuesta para la escuela de Bañeras.

Doña Joaquina Amorós Pascual se la propone para Bañeras, que pide primero que la de Ayora, quedando esta última escuela desierta por falta de aspirantes.

Escuelas de 825 pesetas.—Doña Nieves Galiana Pinés renuncia la escuela de Bogarra, proponiéndose para la misma al núm. 4 de la propuesta doña Enriqueta Tudela Espinosa. La señora Tudela deja de ser propuesta para la escuela de Bienservida, correspondiéndole al número 11, doña Antonia Balagueró y García, por solicitarla primero que la de Albatana, que se hallaba propuesta.

Doña María Josefa Climens Soler renuncia la escuela de Villargordo del Cabriel, proponiéndose para la misma al núm. 9, doña Concepción Melis Gregori.

La escuela de Albatana queda desierta por no haber aspirantes que les corresponda.

Escuelas de párvulos de 1.375 pesetas.—Se admite la reclamación de D. Calixto Serrano Moreno, propuesto para la de Novelda; pues por error de imprenta se le puso doña Calixta, debiendo ser D. Calixto.

Lo que se hace público á fin de que los interesados puedan ejercitar en el término de cinco días el derecho que les concede el art. 72 del reglamento vigente.

Valencia 14 de junio de 1904.—El rector, José María Machi.

(Gaceta de 18 de junio),

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1904.

Barcelona.—*Maestros:* D. Lorenzo Pujol, con 625 pesetas, 22 años, 2 meses y 1 día de servicios en propiedad, para Vilatorca; Pedro Camarasa, con 625, 19, 4 y 2, para San Pedro de Vilamajor; Domingo Duaygues, con 625, 18, 0 y 4, para Torre de Claramunt; Onofre Navés, con 625, 15, 6 y 12, para San Martín de Sasgayola.

D. Luis Pallisé, con 625 pesetas, 15 años, 5 meses y 24 días, para San Feliú Saserra; Vicente López, maestros de Castro, con 625, 13, 8 y 0, para Castellar de Nuch; José Artigal, con 625, 11, 7 y 15, para Olesa de Bonesvalls; Juan Font, con 625, 8, 27 y 0, para Fogás de Monclús; Federico Ribó, con 625, 3, 9 y 11, para Castellfollit del Boix; Evergisto Rodríguez, con 625, 3, 9 y 1, para San Mateo de Bages; Rafael Gili, para Berga (auxiliaría); Juan Climent, para Montseny; Vicente Martínez, con 550, 9, 7 y 2, para Estany; Agustín Barberá, con 500, 0, 11 y 5 para Salsellas (Borredá); Martín Boixareu, con 500, 0, 1 y 25, para Sora.

Sin propuesta.—D. José Galitó, Armengol Domingo, Luis Alguacil, José Forn, Joaquín Casellas, Simeón Enrique Reig, Angel López, Francisco Antonio de San Pedro, Jaime Cluet, Daniel Puente, Pedro García, Mariano Espada, Alejandro Pitarch, Víctor F. Asencio, Natalio Lino, Vicente del Río, José Bordas, Juan Antonio Ledesma, Joaquín Tremosa, Francisco Ramis, Ramón Gil, Manuel Ortega, Pablo Fernández, Eusebio Benito de Miguel, Timoteo Rovira, José Escorihuela, Alberto Busto, Francisco Navarro, Agustín Flores, José Magriñá, Ramón Alastruay, Juan Castellanos, Juan Serra, Francisco Gómez, José María Royo, Ramón Cendra, Miguel Massana, Agustín Rodríguez, Francisco Masó, Vicente Martínez, Juan Masjoan, Dámaso Escrig, Vicente Mir, Luis Faitg, León Gómez, Ciriaco Coñantell, Narciso Boigas, Juan Buxeda, Juan Bautista Solé, Gabriel Torrell, José Ferrer, Emilio Bardi, Miguel Badenes, Rosendo Arcega, Juan Gilabert, Juan Pairet, Francisco Tirado, Isidro Cabré, Buenaventura Martí de las Muelas, Antonio Perelló, Víctor Anhele, Ramón Saumell, Luis G. Solanellas, Ildfonso Vázquez, Jacinto Pagés, José Mata, Francisco Miguel, Antonio Navarro, José D. Bellalta, Isidro Donada, Francisco A. Coronas, Francisco Sirera, José Girbal, Luis Bernal, José Miserachs, José Marcos, Luis Vilosa, Prudencio Franch, Isidro Oliveras, Vicente Solé, Domingo Palau, Saturnino Jordana, Manuel Cantarell, José Baró, José Quintana, Victorio Sanz, Francisco Robles, Enrique Freixas, Maximino Peidro, Joaquín Beleta, José Grangés, Jaime Alvarez y Rodrigo de la Puerta Guillén.

Aspirantes no admitidos.—D. Pedro Coll, no tiene título; D. Claudio Alvarez, enmendado sin salvar el sueldo en la hoja de servicios; D. Ramón María Bas, por presentar la segunda instancia subsanando los defectos de la primera, once días después de terminado el plazo de admisión de solicitudes, según se justifica con la documentación que en la misma se acompaña; D. Juan Solá Grabalosa, D. Francisco Javier Tuset, D. Carlos Diego Bernat, D. Miguel Robledo Catalá, por haber recibido las instancias fuera de plazo; D. Juan Argelich Marín, D. Antonio Borrell Piqué, D. Federico Carbonell, D. Ramón Soler, D. Camilo de la Cruz; D. Agustín Ortíz, por incompletos los exp-

dientes; D. José Ricart, por ídem íd.; D. Juan Bardía, por tener la hoja certificada fuera de plazo; D. Juan Vilageliu, por igual causa; don Malaquías Solalla, por falta de reintegros; don Ramón José Ferraté, por no certificar la sección su hoja de servicios.

(B. O. de 11 de junio de 1904.)

NOMBRAMIENTOS

Madrid.—Con fecha 9 del corriente ha sido puesta la diligencia del cúmplase en los títulos administrativos de doña Ludivina Campo, doña Angela Sánchez, doña María Magdalena Alday y doña Juana Rodrigo, nombradas respectivamente maestras de las escuelas de asistencia mixta de Braojos, La Hiruela, Sieteiglesias y Torrejón de la Calzada.

(B. O. del 15 de junio.)

Tarragona.—Han sido nombrados, en virtud del concurso único correspondiente al mes de febrero, último maestros en propiedad: de San Lázaro (Tortosa), Bisbal de Falset, Vallfogona, Pobla de Mafumet, Caseras, Riudoms (auxiliaría), La Serra (Tivisa), Poblas (Aiguamurcia), Capafons, Febró, Ciurana y Farena (Montreal), los señores D. Antonio Arnau Beltrán, D. Isidro Naspré Ferraté, D. Onofre Navés Pont, don Tomás F. Ezquerria Martínez, D. Cesáreo Moliner Villagrasa, D. Severiano Ramón Marín, doña Clara Piñol Abella, doña Felipa Ferrer Miracle, doña Elena Ferrés Amela, doña Concepción Sabaté Montané, doña María Castellá Surigué y doña Amalia Camí Barceló.

Barcelona.—En virtud de concurso único, han sido nombrados maestros en propiedad: de Vilada, Rocafort y Fogás de Monclús, respectivamente, D. Prudencio Morató, D. Constantino Castarinas y doña María del P. Sarrablo; por concurso de traslado, maestros en propiedad: de Castelladral, Cornellá y Calaf, doña Joaquina Bosch, doña María Asunción López y don Estanislao Gelonch y doña María Caravaca Fernández, interina de Brull, y doña María de la E. Monclús, en propiedad de Tabertet.

Oviedo.—Se han hecho los siguientes nombramientos de maestros en propiedad: de Cazo, doña Teresa Gamboa González; Ferroñes, doña Josefa Novo Amor; Llaniella, doña Benigna Alonso Méndez; Víos, D. Generoso Fernández Menéndez; Guía-Caunedo, doña Matilde Teresa Méndez Rodríguez; Lugás, doña María de la Concepción Fanjul; Villanueva, doña Nieves de la Fuente; Guerres, doña Felisa Mata García, y Pigüeces, doña Concepción Alvarez Barriouuevo.

Zamora.—No habiendo tomado posesión los maestros nombrados en segundas propuestas para las escuelas elementales de ambos sexos de Sobradillo de Palomares y Manzanal de Abajo, con 500 pesetas cada una, anunciadas por concurso único en septiembre último, el rectorado ha hecho terceros nombramientos á favor de D. Evergisto Rodríguez Andrés y doña Felisa Fausta López Rodríguez, respectivamente.

(B. O. de 13 de junio.)

Pontevedra.—Por concurso único del mes de septiembre último, y en segundo nombramiento para la escuela incompleta de Guillade, doña Dolores López Barreiro; maestro interino de la escuela de Escuadro, D. Manuel Sanmartín Villar; de Burgueira, D. Rogelio Granja; de Paredes, doña Saturna Sánchez Estévez, y sustituto de la de Oubiña, D. Aureliano Cornes Lema.

Crónica general.

Zaragoza.—El rector ha nombrado á los siguientes maestros: de Arteta, D. José Rodicio; Torralba de Sisonos, D. Aurelio Mariscal; Montoro, D. Mariano Pole; Bordón, D. Luis Corbalás; Puértolas, D. José Bellostas; Lubia, D. Ricardo Gil; Cobatillas, doña Modesta Bermuz; Mirambe, doña Antonia Roca; Bordón, doña Dolores Daudent; San Felú, doña Manuela Saqué; Huarte Araquil, doña Martina Jaunsaraz; Vidaurrota, doña Benita Goñi; Esteras de Soria, doña Simona Lapuente; Galapares, doña Rufina López; Carrascosa de la Sierra, doña Filomena Cebrián; Noales, doña Concepción Altomir; Lagunilla, doña Antonia Gaviria; Used (Zaragoza), doña Luisa Hernández, y Torsemiña (Logroño), D. Juan Fraga; El Colladico, doña Consuelo Bruna Marco.

Palencia.—Han sido nombrados interinamente maestros: de Mantinos, doña Idefonsa Pascual; Vallespino, doña Heliadora Prieto; Utillos de Campos (niñas), doña Pilar Bertotolín, y Utillo de Campos (niños), D. Arsenio Franco.

Coruña.—Por resultas del concurso único de septiembre de 1903, se han nombrado maestros en propiedad: doña Florencia Amparo Cabo Araujo, de la escuela de niñas de San Saturnino; doña Paulina González Fernández, de Morás; doña Carmen López Denia, de la de Grañas; doña Concepción Castro Iglesias, de Armentón; doña Patrocinio Penas Rois, de la de Niñodagaña; doña María Rivera Amaro, de la de Esteiro, y D. Manuel Piñeiro Cortizo, de Lamas.

En las próximas vacaciones

PRIMER CURSO DE TRABAJO MANUAL

Las solicitudes hasta fin de junio.

Boletines oficiales.

Teruel.—9 junio.—Circular del gobierno civil, interesando á los inspectores municipales de sanidad remitan á la inspección provincial la capacidad en metros cúbicos de los locales de las escuelas de primera enseñanza de sus respectivos distritos y demás datos de higiene aplicables á esta clase de establecimientos que su celo les sugiera, así como el promedio de alumnos que á ellas concurren.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Han fallecido:

En Teruel, doña María Gómez Rodríguez, maestra de primera enseñanza, hija del maestro de la escuela de niños de la casa de beneficencia.

La esposa de D. Francisco Izquierdo, maestro de Castel de Cabra (Teruel).

Doña Dolores Edo, maestra jubilada.

D. Melquiades Vázquez Mariño, maestro de Cangas de Onís (Oviedo).

D. Juan Alonso Galindo, maestro jubilado de Velilla de Jiloca (Zaragoza).

La esposa de nuestro querido amigo D. Francisco Royo Duro, maestro de Novillas (Navarra).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Jueves 16.—En el Senado ha sido aprobado la totalidad del proyecto de ley sobre la reforma electoral, empezando á discutirse los artículos del mismo. La sesión del Congreso se ha dedicado á una interpelación del Sr. Moret, referente á las relaciones comerciales con las repúblicas americanas, y al proyecto de alcoholes.—Tanto el Sr. Maura, como el ministro de Estado, se han negado á dar detalles sobre la reforma del concordato, hasta tanto que sea firmada por el gobierno.—Una comisión de diputados gallegos y asturianos ha visitado al presidente del Consejo para recomendarle la construcción del ferrocarril de Ferrol á Gijón.—La junta de obras y urbanización de Madrid ha comenzado el examen de los expedientes relativos á las expropiaciones de la gran vía.—La compañía de ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, propietaria de las minas La Reunión, donde hace un mes ocurrió una explosión de grisú, ha reducido á siete y media las horas de trabajo en el interior de las mismas.—Una mujer ha dado á luz en La Coruña, una niña con dos cabezas; la criatura falleció á los pocos momentos de nacer.—La huelga de obreros albañiles de Palma de Mallorca continúa sin resolver, habiendo acordado los patronos no acceder á las pretensiones de los huelguistas.

Extranjero: Según la prensa francesa, las negociaciones entre Francia y España respecto á Marruecos, se hallan tan adelantadas que sólo falta la redacción del texto del arreglo.—Participan de Londres que en Jabannesburgo han sido detenidos tres anarquistas, dos de ellos españoles.—En un ataque sostenido en la estación de Vafangay entre rusos y japoneses, los primeros conservaron sus posiciones, causando grandes bajas á los segundos, entre ellas las de un coronel muerto y un general gravemente herido.

Viernes 17.—El Sr. Celleruelo ha apoyado en el Congreso una proposición pidiendo se pongan á debate todas las actas no declaradas gra-

ves, y censurando al presidente del Congreso por no haber permitido hacerlo en la sesión anterior; después de discutir un rato, fué retirada por su autor. A continuación se ha entablado un debate sobre la incautación de los Jardines del Buen Retiro, cuya necesidad ha defendido el Sr. Maura; después ha seguido el debate sobre el proyecto de alcoholes.—Sigue en el Senado la discusión de la reforma de la ley electoral.—El gobernador de Valladolid ha conferenciado con el ministro de la Gobernación acerca de la agitación agraria en Castilla, donde en varios pueblos los obreros han agredido á los patronos y á la guardia civil, asaltando algún ayuntamiento.—Las sociedades obreras de La Coruña se han adherido al Congreso antimilitarista que se celebrará á fines de mes en Amsterdam.—La torre que se está construyendo en una iglesia de Santander se ha derrumbado, habiendo resultado muerto un obrero y otros cuatro con graves heridas.

Extranjero: Se ha librado una gran batalla entre rusos y japoneses en Wa-Fan-Ku; los primeros perdieron mil combatientes, entre muertos y heridos, muchos cañones y gran cantidad de municiones, teniendo que retirarse hacia el Norte. Las pérdidas de los japoneses son desconocidas, pero se supone son también considerables.—En un vapor que en Nueva York se dedicaba á una excursión de recreo ha ocurrido un incendio, pereciendo 485 pasajeros, parte de ellos de una colonia escolar alemana.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguan las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Cózar. A. L. Muy agradecido.

Soto Cameros. M. E. Se le escribió.

Llamas. E. D. G. No puede servirse encargo alguno sin previo pago.

Trébago. T. O. Remito impresos mercados.

Zaragoza. V. S. Se le escribió.

IMPRENTA MODERNA.—CAÑOS, 4.—MADRID.

Grandes premios en dinero por todo el mes de junio.

Para la adjudicación de los premios que en otro lugar anunciamos, regirán estas reglas:

1.º Por cada peseta que se pague por suscripción, se dará un número á elegir por el mismo suscriptor. Para disfrutar este privilegio, es preciso que el pago ó pedido sea por lo menos de 5 pesetas. Los abonos inferiores no dan derecho alguno.

2.º Los números han de ser extendidos en los cupones especiales que damos en el periódico ó que enviamos particularmente y con las formalidades y requisitos que los mismos cupones establecen.

3.º La adjudicación de premios se hará en esta forma: el suscriptor ó comprador que entre los números elegidos por el mismo, tenga el que salga favorecido en la lotería nacional de 11 de julio con el premio mayor, tendrá nuestro primer premio, ó sean 100 pesetas, más el 20 por 100 de lo que corresponda á nuestro billete núm. 05.610 en la lotería nacional; ambas cantidades pueden llegar á 50.100 pesetas. El suscriptor ó comprador que tenga elegido en sus cupones número igual al que resulte en la lotería nacional del 11 de julio con el segundo premio, tendrá nuestro segundo premio, y así con los demás.

4.º Si hubiese varios suscriptores que hayan elegido uno de los números que salgan premiados, el premio que corresponda á ese número será distribuido á partes iguales entre los varios que hayan acertado.

5.º Para mayor garantía, los talones duplicados que se conservan en esta administración con los números elegidos firmados por cada suscriptor, serán entregados en paquete cerrado y lacrado, antes del sorteo, á un notario de Madrid. Pasado el sorteo, se hará públicamente por el mismo notario la apertura del paquete y la adjudicación de premios en vista de los talones y de la lista oficial de la lotería.

6.º Se hará pública el acta de adjudicación y los nombres de los favorecidos, los cuales podrán cobrar sus premios previa presentación y comprobación del talón que poseen.